



443.e-221

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

DECLARACION N° 89

Corrientes, 21 de Abril de 2022.-

VISTO

- Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO

Que, la *FUNDACIÓN ALEGRIA*, con sede en calle Gascón N° 2.498 de esta Ciudad, que se tramitara en Expte. N° 221-19-08-1605/20, Personería Jurídica otorgada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas N° 0047/20 (del 29/09/2.020), inscripto al Tomo 18, Folio 150/155, bajo Legajo N° 1.826, realiza un incesante y creciente trabajo comunitario.

Que, entre las actividades sociales que realiza, se encuentran:

- Merendero y Comedor “ALEGRIA”, sito en Gascón N° 2.498, donde sirven merienda y comida a 80 niños;
- Ropero Solidario, en beneficio de grandes y chicos;
- Ayuda a otros merenderos de los Barrios San Jorge, Irupé, Bejarano y otros;
- Confección comunitaria de barbijos y prendas de poca complejidad;
- Cortes gratuitos de cabello;
- Arreglo gratuito de zapatos;
- Distribución gratuita de remedios;
- Promoción de trabajo comunitario.

Que, este trabajo social y comunitario debe ser resaltado y reconocido por el Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

2//

Corrientes, 21 de Abril de 2022.-

DECLARACION N° 89

POR ELLO

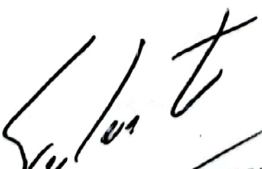
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

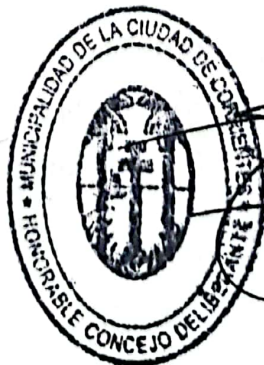
ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el trabajo comunitario que realiza la *FUNDACIÓN ALEGRÍA*.

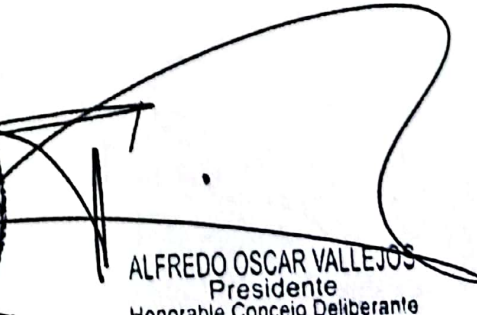
ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIÚNDÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes